

# RL/60

Marzo 2011 Época V

## relaciones laborales



**Pilar de la Oliva Marrades**  
Excm. Pta. del TSJCV

**“Aspiro a una justicia más creíble,  
de mayor calidad, más transparente y más eficaz”**

Información colegial / Noticias sociolaborales  
Aula técnica / Jurisprudencia



CURSOS DE FORMACIÓN JURÍDICA  
**ELIGE LA FORMACIÓN  
QUE MÁS TE INTERESA**



DISTANCIA

PRESENCIAL

IN-COMPANY

**E-LEARNING**  
**NOVEDAD**



INFÓRMATE:

**LEX NOVA**

[portalformacion.lexnova.es](http://portalformacion.lexnova.es) · [clientes@lexnova.es](mailto:clientes@lexnova.es)  
Tel. 983 457 038

## 04\_entrevista

Pilar de Oliva Marrades  
Excma. Pta. del TSJCV

## 07\_información colegial

Próximas actividades formativas organizadas por el Colegio: cursos, jornadas, etc.

## 17\_aula técnica

Medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y reforma de las políticas activas de empleo. Hospitalización de parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad y futuro empresarial.

## 21\_noticias sociolaborales

## 22\_área fiscal

Comentarios de actualidad sobre impuestos febrero 2011.

## 22\_bolsa de trabajo



De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos forman parte de un fichero propiedad del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales, cuya finalidad es [la gestión y el control de la actividad profesional y la defensa de los intereses de los Graduados Sociales, organización de eventos y actividades para el interés del colectivo].

La información contenida en el fichero incluye nombre y apellidos, título, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional (incluyendo domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica) y datos de pertenencia al grupo (número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional). Estos datos son imprescindibles para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales y formarán parte de las Guías Profesionales que se editen, teniendo el fichero la consideración de de fuente accesible al público.

Empresas privadas podrán acceder al fichero de colegiados. Si no desea que sus datos sean utilizados para el envío de publicidad o información comercial sobre productos o servicios, podrá indicarlo dirigiéndose por escrito al Excmo Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que así conste en la Guía Profesional y los soportes electrónicos que se generen.

Sus datos podrán ser cedidos al Consejo General de Graduados Sociales y al Consejo Valenciano de Graduados Sociales, para que pueda gestionarse el censo y la realización de actividades que repercutan en beneficio del colectivo.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. CL Grabador Esteve, 4 1ª – 46004 Valencia.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1ª • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.

Edita



Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia

**Consejo de Redacción**

**Presidente:** Ricardo Gabaldón Gabaldón

**Directora:** Carmen Pleite Broseta

**Subdirector:** Óscar Martorell Tronchoni

**Jefe de Redacción:** Rafa Lupión Ruiz

**Consejo de Redacción:** José M.ª Galdón Estéfano, Ana M.ª Ibáñez Candela, M.ª Luisa Espada Rodríguez, Andrés González Rayo, Elsa Zamora García, Elvira Rojas Argudo, Carmen García Ros, José Buenaventura Barberá, Salvador Aguado Martínez, Encarnación Castillo Pardo.

**Gerente:** Pablo Pernas Verdugo

**Coordinadora:** Mada Rivas Rausell

**Sede:** Grabador Esteve, 4, 1ª 46004 Valencia

**Impresión:** www.iplgrafica.com

**Depósito legal:** V-3244-2007

**Núm. ejemplares:** 2.500

**Distribución gratuita.**



## Pilar de la Oliva Marrades Excma. Pta. del TSJCV

**“La dedicación, el esfuerzo y el compromiso salvan las dificultades por no tener medios”**

**Al conocer su nombramiento abogó usted por conseguir una administración de justicia “creíble, de calidad, transparente y eficaz”, ¿cuál es su hoja de ruta para lograrlo?**

La del trabajo en equipo desde el compromiso con los ciudadanos en un servicio público esencial. Efectivamente, aspiro a una justicia más creíble, de mayor calidad, más transparente y más eficaz. A eso aspira la sociedad. Y para conseguirlo es esencial que todos los operadores jurídicos nos esforcemos en la misma dirección. Esa es mi hoja de ruta.

**Cuando la portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, hizo público su nombramiento, dijo de usted que “su programa de gobierno puso de manifiesto su perfecto conocimiento de la situación de la justicia en Valencia”, ¿cuál es su evaluación de la Justicia valenciana?, ¿cómo están nuestros juzgados con respecto a los del resto de España?**

Aprovecho para agradecer de nuevo esas palabras de Gabriela Bravo y la confianza depositada en mí por el Consejo General del Poder Judicial. La Justicia Valenciana soporta

una carga de trabajo que en algunos juzgados, en algunos órdenes, triplica lo que el CGPJ estima conveniente. Tenemos una evidente carencia de medios humanos y materiales. Estamos en un muy mal momento económico. Eso ha provocado una mayor litigiosidad y ha incrementado la precariedad en los medios en toda España. Sin embargo, la justicia valenciana funciona. Tenemos retrasos, sí. Pero tenemos dedicación. El factor humano, la dedicación, el esfuerzo y el compromiso de jueces, magistrados, secretarios y funcionarios salvan las enormes dificultades por no tener medios.

### ¿Cuál es la situación de los Juzgados de lo Social de Valencia? ¿Qué medidas implantaría para agilizar los asuntos?

Los datos más recientes, los de actividad de 2010 en Valencia, cifran los asuntos en 23.850. Es una cifra importante, pero menor que la del año anterior en un 16,93%. La media de casos por cada uno de los juzgados de Lo Social de este partido judicial es de 1.491, un 75% por encima del módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Estamos trabajando ya en implantar medidas que mejoren la capacidad de respuesta. Entre ellas, muy importante, y tras un trabajo que quiero destacar del propio decano de los juzgados de Valencia y de la presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, unificar criterios, lo que, además de dar más seguridad jurídica a los ciudadanos, permite agilizar las tramitaciones.

### La formación universitaria ha equiparado en créditos universitarios las titulaciones de Derecho y Graduados Sociales. Actualmente los Graduados Sociales pueden firmar ya los Recursos de Suplicación ¿Qué opinión le merecería que pudiesen también interponer Recursos de Casación?

Cualquier decisión que se tome por consenso me parece un acierto. Respeto, y mucho, la formación de los Graduados Sociales y su cualificación. Entiendo sus naturales reivindicaciones para tener más responsabilidad profesional, más participación. Las habilitaciones que logren serán, seguro, respetadas y reconocidas.

### ¿Cómo valora el papel de los Graduados Sociales?

Es un papel fundamental. Creo que su intervención contribuye a mejorar los procesos. Y considero que son, también, un colectivo fundamental para ayudar a mejorar la respuesta de la justicia a los ciudadanos.

### ¿Qué opina de trabajo realizado por el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia en los últimos años?

Felicito al Colegio de Graduados Sociales de Valencia por su compromiso y su trabajo. Mi percepción es la de un colegio profesional cada vez más presente, más activo, más participativo, más abierto y que interactúa de forma permanente con los operadores jurídicos. Quiero reconocerles desde aquí su colaboración profesional, tan valiosa como necesaria. /RL



# OFERTA ESPECIAL

A los Colegiados del Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

**25%**  
descuento

**Renovación  
del permiso  
de conducir**

**Gestión ON-LINE  
!!! EN EL ACTO !!!**

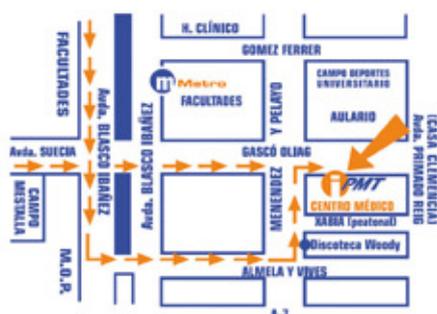
**CERTIFICADOS  
MÉDICOS**

Conductores, armas, seguridad,  
deportes, patrón de barco, grúas,  
oposiciones, pruebas de esfuerzo...

Oferta extensible a familiares (presentar carnet de colegiado)

Cita previa en **www.ipmt.es**

CENTRO OFICIAL V-0007 . Autorizado por la Jefatura Provincial de Tráfico



**RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR  
CERTIFICADOS MÉDICOS  
96 362 32 78**

C./ Gascó Oliag, 8 - 1º - 1ª - 46010 Valencia  
e-mail: ipmt@ipmt.es



**AMPLIOS HORARIOS**  
(De 9,15 A 13 H.  
Y DE 16 A 19,30)  
(SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

# Próximamente \* actividades formativas

## Marzo

### JORNADA REFORMAS LEGISLATIVAS

29 de Marzo de 2011

16'30 h

Fundación Bancaja (Sala Luis Vives) Plaza Tetuán, 23 20€ colegiados (Este importe será para sufragar los gastos del Colegio).

**D. Vicenç Ferrer Piñeyro**, Responsable del Departamento de la Asesoría Jurídica Interna de Mutua Intercomarcal.

**D. Gonzalo Márquez Pérez**, Coordinador del Departamento de la Asesoría Jurídica Interna de Mutua Intercomarcal.



## Abril

### 16º Curso Básico TRIBUTACIÓN FISCAL

4, 5, 6, 7, 12 y 13 de Abril de 2011

De 17 a 19 h

Salón de Actos del Colegio

65€ colegiados

**D. Manuel Javier Cabrera Pardo**, Jefe de Dependencia Regional de la AEAT de Valencia



### Jornada Taller: CÓMO INCREMENTAR SU EMPLEABILIDAD

Dirigido a desempleados o en búsqueda de mejora de empleo

1 de Abril de 2011

De 10 a 14 h.

Salón de Actos del Colegio

10€ colegiados

**D. Andrés Mínguez Vela**, Doctor en Ciencias de la Educación (PhD) por la Universidad de Valencia. Director del Master en Dirección de Recursos Humanos y Organización en Esic-Valencia.



## Mayo

### 31º Curso TRIBUTACIÓN FISCAL PARA PROFESIONALES

3, 4, 5, 10, 11 y 12 de Mayo de 2011

De 17 a 19 h

Salón de Actos del Colegio

100€ colegiados

**D. José A. Fuentes Giménez**, Jefe de Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial AEAT Valencia



### Curso RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL IRPF

11 y 14 de Abril de 2011

De 17 a 20 h.

Salón de Actos del Colegio

60€ colegiados

**D. José Antonio Fuentes Giménez**, Jefe de Equipo Regional de Recaudación de la Delegación Especial AEAT de Valencia.

**D. Juan Carlos Moragues Ferrer**, Administrado de la AEAT de Valencia-Guillén de Castro



### NCS FISCAL

Solución completa y global con integración automática de datos para el despacho asesor y seguimiento de sus clientes.

### NCS LABORAL

Uso sencillo y bien estructurado con una gestión importantísima y automática de avisos para controlar todos los plazos.

### NCS ASESORIAWEB

Un sitio Web del asesor que combinado con las aplicaciones NCS, le facilita la gestión diaria del tráfico de documentos que mantiene con sus clientes de manera segura y acreditada.



Desde Caja de Ingenieros llevamos 40 años satisfaciendo las necesidades financieras de los socios que nos han depositado su confianza, mediante soluciones personalizadas y una amplia gama de productos y servicios en las mejores condiciones.

Hoy ya son más de 90.000 los socios que se benefician de la mejor oferta de servicios financieros con las mejores condiciones del mercado. Hágase socio de Caja de Ingenieros y benefíciense desde hoy mismo.



## Cada socio, la razón de ser

■ Cuenta corriente de disponibilidad inmediata y extracto según la periodicidad que usted determine. Intereses liquidados por tramos de saldo medio.

Comisión de mantenimiento: **sin comisiones**

Comisión por apunte: **sin comisiones**

■ Ingreso de cheques nacionales:

De Caja de Ingenieros: **sin comisiones**

De otras entidades: **sin comisiones**

■ Transferencias nacionales:

A una cuenta de Caja de Ingenieros: **sin comisiones**

A cuentas de otras entidades: **sin comisiones**

■ Domiciliación de recibos:

**Bonificación de 4 céntimos de euro** por cada recibo domiciliado en su cuenta corriente.

■ Servicio de gestión de domiciliación de recibos:

Gestión directa y ágil del cambio de domiciliación de recibos en la cuenta personal (agua, luz, gas...): **sin comisiones**

■ Tarjetas de crédito Visa:

Alta: **sin comisiones**

Mantenimiento: **sin comisiones**<sup>(1)</sup>

Disposición de efectivo en los cajeros de la red Servired: **sin comisiones**<sup>(2)</sup>

Las tarjetas de crédito de Caja de Ingenieros proporcionan **grandes descuentos** en las compras que realice en determinados sectores de actividad.<sup>(3)</sup>

■ Servicio de correspondencia por correo electrónico:

Alta: **sin comisiones**

Mantenimiento: **sin comisiones**

**Bonificación de 1 céntimo de euro** por cada documento que reciba.

(1) Siempre que el consumo anual en comercios supere el importe definido para cada tipo de tarjeta.

(2) Exentas de comisiones las primeras 5 operaciones mensuales que haga cada socio (independientemente de la tarjeta que utilice para hacerlas).

(3) Consulte en [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es) los sectores incluidos y las condiciones de la promoción.

Si desea ampliar esta información, puede dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas, llamar al **902 200 888** de **teleingenieros** Fono o conectarse a [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es) de **teleingenieros** Web.



## Proclamación de candidatos

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia validó, en su reunión del pasado 15 de febrero, ocho candidaturas para ocupar las vacantes de cinco vocales ejercientes. Fueron proclamados candidatos Salvador Aguado Martínez, Francisco Javier Andreu Peris, Enric Blay i Tomás, Carmen García Ros, Teresa Hueso Ballester, Alejandro Lestón Grau, Carmen Pleite Broseta y Jorge Eufasio Requena Gonsález.

Asimismo se validó las candidaturas de M<sup>a</sup> José Chavarría Díaz, José Manuel de Fuentes Monzó y Raúl Ruiz Vallés para ocupar la vacante de un vocal no ejerciente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

La Junta de Gobierno autorizó el inicio de la Campaña Electoral el 1 de marzo de 2011, que tendrá una duración de veinte días hábiles y finalizará el 28 de marzo de 2011. Las elecciones se celebrarán el 30 de marzo de 2011 en el Salón de Actos del Colegio.

## Resumen convocatoria para elecciones de cinco vocales ejercientes y 1 vocal no ejerciente de la Junta de Gobierno del Colegio oficial de Graduados Sociales de Valencia

- a) CARGOS QUE DEBEN CESAR:
  - Cinco Vocales Ejercientes
  - Un Vocal No Ejerciente
- b) CARGOS A CUBRIR:
  - Cinco Vocales Ejercientes
  - Un Vocal No Ejerciente
- c) CALENDARIO ELECTORAL: Exposición del Censo Electoral. Del 10 al 18 de enero de 2011.
- d) PRESENTACION DE CANDIDATURAS: Del día 24 de enero de 2011 al 11 de febrero de 2011, a las 15 horas.
- e) PROCLAMACION DE CANDIDATOS: El día 15 de febrero de 2011.
 

El día 16 de febrero de 2011 se circularán las candidaturas a todos los colegiados, abriéndose un plazo para la presentación de impugnaciones, que finalizará el día 21 de febrero, que serán estudiadas por la Junta de Gobierno, si las hubiese, el día 22 de febrero de 2011.
- f) PERIODO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL: Del día 1 de marzo de 2011 al día 28 de marzo de 2011.
- g) ELECTORES: Serán todos los colegiados que se encuentren al corriente de sus cuotas el día 29 de marzo de 2011.
- h) ELEGIBLES: Todos los colegiados de esta Corporación, siempre que se encuentren al corriente de sus cuotas al día 29 de marzo de 2011, y lleven DOS AÑOS, como mínimo COLEGIADOS.
- i) CELEBRACION DE LAS ELECCIONES: El día 30 de marzo de 2011.

## Convocatoria Asamblea General

Por la presente se convoca a Vd. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el próximo día **30 de Marzo de 2011, miércoles, a las 18'00 horas en primera convocatoria, y a las 18'30 horas en segunda**, en el Salón de Actos de este Colegio, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- 2º) Exposición por el Presidente de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año anterior. Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria Anual.
- 3º) Discusión y aprobación, en su caso, del Balance y Cuentas Anuales de ingresos y gastos del ejercicio 2010, y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2011.
 

**NOTA:** Si algún Colegiado desea aclaraciones respecto de alguna cuestión concreta del Balance y Presupuesto, deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría del Colegio con una antelación de, al menos, tres días hábiles antes de la Asamblea, con el objeto de poderle facilitar la información que solicite con el mayor rigor y detalle posible en la propia reunión.
- 4º) Propositiones de la Junta de Gobierno.
- 5º) Propositiones, ruegos y preguntas de los Colegiados.
- 6º) Recuento de votos de las Elecciones a Vocales de la Junta de Gobierno.

Valencia, a 25 de Febrero de 2011

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Fdo.: Jorge Eufasio Requena González

### NOTAS DE INTERÉS

Se recuerda que, de acuerdo con el art. 23 de los vigentes Estatutos Colegiales:

*"Los Colegiados podrán formular propuestas por escrito, con una antelación mínima de tres días hábiles, teniendo que llevar la firma de al menos cinco colegiados, de los que dos habrán de ser colegiados con ejercicio, y tres no ejercientes, que se incluirán en el apartado de ruegos y preguntas. De estos requisitos se exceptúan las proposiciones incidentales y de orden que se presenten durante la celebración de la Junta."*

### AVISO IMPORTANTE

### ELECCIONES A 5 VOCALES EJERCIENTES Y 1 VOCAL NO EJERCIENTE, DÍA 30 DE MARZO DE 2011.

Los electores que prevean que en la fecha de la votación no pudieran personarse a ejercer su derecho de voto, podrán remitir su voto por correo, previa solicitud a la Secretaría General del Colegio de Graduados Sociales de Valencia, con los siguientes requisitos:

- a) El Elector solicitará, personándose en la Secretaría del Colegio, y a partir de la fecha de la convocatoria y hasta el quinto día anterior a la votación, la solicitud de voto por correo, identificándose con su DNI o carnet de colegiado.
- b) La Secretaría General, dará entrada a la solicitud presentada, entregando copia sellada al Elector.
- c) El Elector deberá remitir por correo certificado su voto, adjuntando en éste, la solicitud de la Mesa, el día de las Elecciones.

Los certificados remitidos deberán estar a disposición de la Mesa Electoral antes del cierre de la Mesa, el día de las Elecciones.

La Mesa electoral quedará constituida el propio Día **30 de Marzo de 2011**, a las 10 horas, en la sede social del Colegio, ininterrumpidamente hasta el momento en que se inicie la Asamblea General. Al terminar la Junta General, se reanudarán las elecciones para que puedan votar aquellos compañeros que todavía no lo hubiesen hecho, procediéndose seguidamente al escrutinio de los votos.



previsora  
general

Somos una mutualidad. Por eso somos diferentes,  
porque para Previsora General, todos somos importantes.

Servicio para empresas

## seguros de convenio colectivo

**Contrate sus seguros  
rápida y eficazmente  
con la compañía líder**

- más de 50.000 empresas aseguradas
- más de 461.000 trabajadores cubiertos
- una base de datos on-line con más de 2.500 Convenios Colectivos de toda España
- un sistema único que permite contratar totalmente on-line el seguro obligatorio de Convenio Colectivo

Previsora General, su tranquilidad  
y la de su empresa



[www.previsorageneral.com](http://www.previsorageneral.com)

902 28 30 32

de toda confianza

# Convenio colectivo



## Curso

### Gestión de personal

Desde el 18 de febrero se viene desarrollando en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia el segundo curso "Gestión de Personal I", cuyas clases se extenderán hasta el próximo 13 de mayo.

El curso, organizado por el Colegio de Graduados Sociales de Valencia y ESEL, tiene como ponentes a Andrés González Fernández, Graduado Social y Socio Director de AG&AG Auditores y Consultores Laborales; Salvador Pérez Ibáñez, Abogado y Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; y Andrés González Rayo, Graduado Social y Socio de AG&AG Auditores y Consultores Laborales.



### Programa voluntariado escuelas de acogida

La Consellería de Solidaritat i Ciutadania, dado el éxito de colaboración del año pasado, ha decidido contar de nuevo para el 2011 con esta Corporación Profesional a fin de que todos aquellos colegiados que así lo deseen, puedan formar parte del voluntariado que imparte clases para inmigrantes en las Escuelas de Acogida que se desarrollan tanto en los CAI-AMICS, como en determinadas ONG's. A los colegiados que participen, se les resarcirá exclusivamente dietas y desplazamientos ocasionados con motivo de dicho curso.

Todos aquellos compañeros que deseen participar como voluntarios en estos cursos, deberán remitir un e-mail con sus datos personales a la siguiente dirección de correo electrónico: [extranjeria@cograsova.es](mailto:extranjeria@cograsova.es).

## Seminario

### El autónomo como trabajador y como empresario



Los días 22 y 24 de febrero la Delegación de la ONCE en Valencia acogió un seminario para analizar los problemas y ofrecer soluciones a los autónomos y microempresas.

Las jornadas fueron organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Valencia y Cátedra (Caja Mediterráneo-Ata) con la colaboración de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales, el Colegio de Economistas, el Colegio de Gestores Administrativos y la ONCE.

Los ponentes fueron Carlos L. Alfonso Mellado, Catedrático de Derecho del Trabajo (Universitat de València); Vicent Peiró Ibáñez, Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de Área de la Dependencia de Gestión de la AEAT de Valencia; Juan López Gandía, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la S.S de la (Universidad Politécnica de Valencia); Juan Ignacio Ruiz Peris, Catedrático de Derecho Mercantil (Universitat de València); Josefina Boquera, Catedrática de Derecho Mercantil (Universitat de València); Javier Viciano, Profesor Titular de Universidad (Universitat de València); y Carmen Estevan, Profesora Titular de Universidad (Universitat de València).

La inauguración corrió a cargo del Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, Carlos L. Alfonso Mellado, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, Alberto Ara, Coordinador Autónomo Independiente de ATA y Representante de Cam.



# Los Programas de **monitor informática**

Contabilidad + Sociedades

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen Agrario

Nóminas, S. Social e IRPF

Régimen General

Contabilidad, Impuestos e IVA

para Empresas en Estimación Objetiva y Directa Simplificada



Rapidez en actualizaciones

Económicas en su precio

Utilizables por cualquier persona

Completas, no modulares

Implantación nacional



MONISOFT, S.L. San Pablo, 1. Sevilla

En **monitor informática** tenemos la mejor solución para su negocio

Todos los informes en formato PDF para su envío por INTERNET

Realizamos la transferencia de los datos a nuestros ficheros en la mayoría de los casos

Presentaciones **PERSONALIZADAS**

Llámenos al  
**900 210 793**

a través de **WEB-CONFERENCIA**

Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

**monitor informática**

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421  
C/ Princesa, 43, 2º Izqda. MADRID

[www.monitorinformatica.com](http://www.monitorinformatica.com)

## Premio de investigación sobre el trabajador autónomo

La Cátedra de Trabajo Autónomo CAM-ATA-UV, de la Universitat de València ha convocado su Segundo Premio de investigación sobre el trabajo autónomo.

A este importante reconocimiento podrán concurrir todas las personas que sean profesores o becarios de cualquier Universidad española, becarios o investigadores en centros de investigación reconocidos, así como estudiantes de doctorado o postgrado y máster en cualquier Universidad española. También podrán concurrir profesionales de la justicia y profesionales relacionados con el trabajo autónomo.

El trabajo podrá versar sobre cualquier materia social, económica o jurídica relacionada con el trabajo autónomo, siendo necesario que se trate de un trabajo inédito y original o publicado con posterioridad a 31 de enero de 2010 (No se podrá presentar más de un trabajo por persona).

El trabajo se presentará por cualquier medio en el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universitat de València, antes de las 14 horas del día 31 de marzo de 2011, indicando que va dirigido a los premios de investigación de la Cátedra Caja Mediterráneo-ATA-Universitat de València sobre trabajo autónomo.

El premio está dotado con 2500 euros y posibilidad de publicación; se concede también un accésit dotado con 1000 euros y posibilidad de publicación.

Las bases y jurado pueden consultarse en [www.catedra-autonomo.com](http://www.catedra-autonomo.com)

## Venta programa de nominas, seguros sociales e IRPF

Agraciada en el sorteo de regalos de la Cena de Hermandad, vende Programa de Nominas, Seguros Sociales e IRPF de Monitor Informática. Interesados contactar con Elvira Rojas al teléfono 963 851 356 650 956 100 ó e-mail [elvirarojas@rojasyfurioasesores.es](mailto:elvirarojas@rojasyfurioasesores.es).

Precio Monitor Informática: 995 euros + IVA.  
Precio venta programa: 650 €.

## Convenio con Catalunya Caixa



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia ha firmado un convenio de colaboración con Catalunya Caixa. Merced a este acuerdo Catalunya Caixa ofrecerá servicios financieros con condiciones especiales a los colegiados.

El convenio fue firmado el pasado 8 de febrero por el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, la Directora de Zona de Catalunya Caixa, M<sup>a</sup> Dolores Varella y el Director de Planificación Comercial de Catalunya Caixa, Miguel Ángel Ríos. Al acto protocolario de la firma asistió también Jorge Olivas.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

Enero 2011	110,166
Del 1 al 31 de enero de 2011	-0,7%
De Enero/2010 a Enero/2011	3,3%

## Alquiler de despacho

Se alquila dependencia en despacho de abogados. Finca señorial, junto a Plaza del Ayuntamiento, atico, todo exterior, suelos de marmol, paredes lisas, 2 baños, aire acondicionado frio y calor. Preferentemente para profesionales del derecho, economistas, graduados sociales, arquitectos, etc.

PRECIO: 350 €, incluidos todos los gastos en el precio (agua, luz, ibi, limpieza, etc.) excepto el telefono.

Teléfonos de contacto: 670 301 734 José M<sup>a</sup> y 639 089 063 Mayte

# RENUEVE SUS EQUIPOS Y GANE DINERO

**PLAN  
RENOVE**  
EQUIPOS KYOCERA

RECOGIDA  
GRATUITA

**RECOGEMOS SUS  
VIEJOS EQUIPOS  
Y LE PAGAMOS  
HASTA 400€**



Su negocio necesita estar en constante evolución. Por eso ahora, gracias al Plan Renove de KYOCERA, si compran una nueva impresora KYOCERA FS-2020DN, FS-3900DN o FS-4020DN, les pagamos hasta 400 euros por el equipo sustituido... SEA DE LA MARCA QUE SEA.

Además nos encargamos de recogerlo totalmente gratis.

\*Oferta limitada a fin de existencias

**copimed** 

**Para más información:**  
Copiadoras del Mediterráneo, SCV  
Ronda Auguste y Louis Lumiere, 23. Nave 17.  
Parque Tecnológico. Centro Emp. Lumiere.  
46980 PATERNA  
Tel. 902 153 811 - comercial@copimed.net

 **KYOCERA**  
Mayorista Autorizado

## Información Tesol

De acuerdo con el compromiso que asumimos de informarte sobre el funcionamiento del servicio TESOL, te comunico que se ha puesto en marcha una nueva versión del servicio TESOL Jubilación, con certificado digital que permite adjuntar los documentos necesarios mediante el escaneo de los mismos.

En cuanto a la forma de proceder para enviar la documentación, en este primer momento se admitirá adjuntar un número ilimitado de ficheros con formato PDF, con una capacidad total del conjunto de anexos de 4 MB (se recomienda por tanto escanear en blanco y negro para evitar sobrepasar el volumen máximo). El usuario, a la hora de adjuntar los documentos, deberá identificar el tipo de documentación de que se trata, seleccionando una de las siguientes categorías:

- Documentos de identidad y representación.
- Documentos de información civil (sobre estado civil, parentesco, residencia, convivencia).

- Documentos de información laboral (certificaciones de empresa, justificantes de pago de cuotas, convenios colectivos, acuerdos colectivos, ERES...).
- Otros.

Por otro lado, en cuanto al documento acreditativo de la representación en los casos de solicitud de la pensión a través del Graduado Social, de acuerdo con el apartado 2.1.e) de la cláusula 2ª del Convenio de Colaboración entre el INSS y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, y la cláusula segunda de la adenda al citado convenio, los colegiados habrán de remitir en PDF el modelo de apoderamiento aprobado en la adenda desde la entrada en funcionamiento del TESOL.

Esta nueva aplicación, va a suponer para toda nuestra profesión un importante ahorro de tiempo, ya que no será necesario personarse en los CAISS a fin de aportar la documentación que se exige en este tipo de procedimiento administrativo.

### Responsabilidad Civil Profesional



# Juntos!

Para una gestión aseguradora eficaz.

comercial@brokergraduadosocial.com · siniestros@brokergraduadosocial.com · direccion@brokergraduadosocial.com

Tel. 900 504 241 · Fax 900 460 472 · Higiní Anglès, 10. 43001 TARRAGONA

www.brokergraduadosocial.com

# Quantor

## Tu respuesta profesional

Descubra herramientas ágiles y prácticas capaces de adaptarse a las exigencias diarias.

Descubra la nueva Gama Quantor, la evolución exponencial de las bases de datos.

### • Quantor Fiscal

La obra elegida por la AEAT que dispone de toda la información tributaria y fiscal para el profesional.

### • Quantor Contable

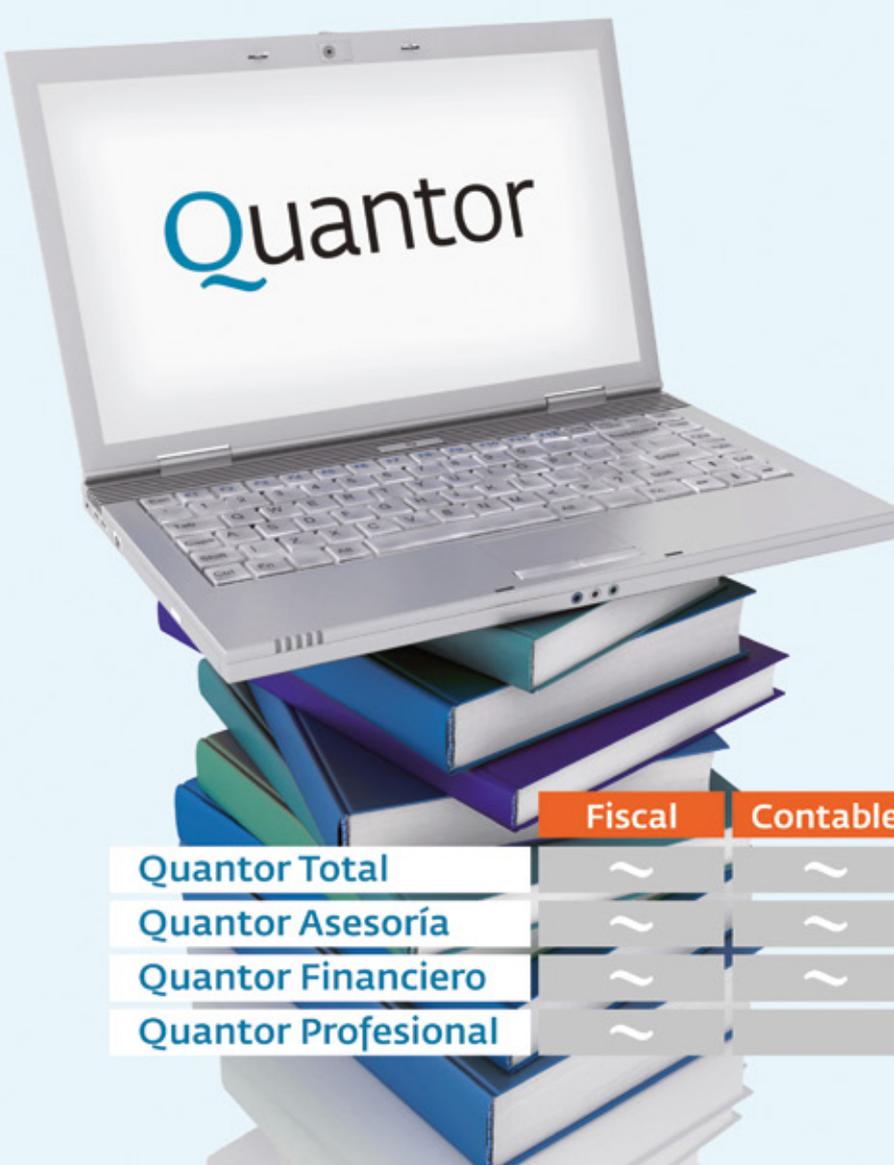
Todo lo que necesita el experto en el ámbito de la contabilidad, la auditoría y las sociedades mercantiles.

### • Quantor Social

La obra más completa para el profesional en materia laboral y de seguridad social.

### • Quantor Gestión Administrativa

Todo en materia de tramitación, tráfico, subvenciones y procedimiento.



Quantor

	Fiscal	Contable	Social	G.Administrativa
Quantor Total	~	~	~	~
Quantor Asesoría	~	~	~	
Quantor Financiero	~	~		
Quantor Profesional	~		~	

## MEDIDAS URGENTES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y REFORMA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

### OBJETIVOS

El 2 de febrero de 2011, el Gobierno y los Interlocutores Sociales suscribieron el Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, que abordaba, entre otras medidas, la reforma de las políticas activas de empleo, para contribuir a la mejora del mercado de trabajo y a la mayor empleabilidad de quienes buscan su empleo.

Las líneas acordadas sobre esta reforma, y que se han visto reflejadas en el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero (BOE del 19), buscan mejorar la eficiencia de las políticas de empleo, y ello, tal como señala la Exposición de Motivos de la norma, con cuatro objetivos básicos:

1. Adaptarlas a la realidad del mercado laboral y a las características del territorio.
2. Aumentar su eficacia en la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción de las personas desempleadas, especialmente jóvenes y parados de larga duración.
3. Responder mejor a las necesidades de las empresas para cubrir sus ofertas de empleo.
4. Situar a los servicios de empleo entre los mejores instrumentos para la gestión del capital humano en el nuevo modelo económico más equilibrado y productivo.

### MEDIDAS ADOPTADAS

#### 1. Modificaciones en las normas generales de la política de empleo.

Se prevé la elaboración de la Estrategia Española de Empleo, para garantizar la igualdad de acceso, la cohesión social y la complementariedad entre la unidad de mercado y la diversidad territorial, y del Plan Anual de Política de Empleo, en que se concretará anualmente. Se ven afectados por los cambios los objetivos de la política de empleo y su dimensión territorial.

#### 2. Fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

Las medidas en esta materia buscan afianzar la actuación de los órganos de concertación territorial y de participación institucional del Sistema Nacional de Empleo, así como de sus instrumentos de coordinación.

Por otra parte, las medidas planteadas para el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo tienden a mejorar la planificación, gestión y evaluación de las políticas activas de empleo.

#### 3. Reforma de las políticas activas de empleo.

Por un lado, se establece un "Catálogo de servicios a la ciudadanía", común para todos los Servicios Públicos de Empleo, de manera que se garantice en todo el Estado el acceso en condiciones de igualdad a un servicio público y gratuito de empleo y la igualdad de oportunidades en el acceso.

Por otro lado, se desarrolla un modelo de atención personalizada a las personas en situación de desempleo basado en un "Itinerario individual y personalizado de empleo", de forma que cuenten

con el apoyo y la atención de los Servicios Públicos de Empleo en su búsqueda de empleo.

Además, se establece una prioridad en la ejecución de las políticas activas de empleo para los colectivos que más la requieren.

#### 4. Transformación de los actuales programas de políticas activas de empleo y redefinición de su contenido.

Las Comunidades Autónomas se convierten en protagonistas al quedar encargadas de identificar os diferentes ámbitos de políticas activas de empleo con las actuaciones y medidas que ellas mismas establezcan, según las necesidades y circunstancias específicas de sus respectivos territorios.

### FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS

Se constituye un "Fondo de políticas de empleo", en el seno del Servicio Público de Empleo Estatal, cuya finalidad es atender las necesidades futuras de financiación en la ejecución de las acciones y medidas que integran las políticas activas de empleo. La Disposición final primera del Real Decreto-Ley regula su régimen de funcionamiento, creándose expresamente un Comité de Gestión de dicho fondo para controlar y ordenar su gestión económica.

### MODIFICACIÓN NORMATIVA

- Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo: Sufre la modificación más importante, ya que es la norma que recoge el marco regulador de las políticas activas de empleo
- Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

### APLICACIÓN DE ITINERARIOS INDIVIDUALES Y PERSONALIZADOS

Se aplicarán gradualmente en tres fases:

1. Durante 2011 se dirigirán prioritariamente a los colectivos a que se refiere el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, esto es, jóvenes y parados de larga duración.
2. Durante 2012, la prioridad en la realización de los itinerarios se determinará en el Plan Anual de Política de Empleo para dicho ejercicio.
3. A partir de enero de 2013, la elaboración de estos itinerarios se extenderá a toda la población desempleada.

### DEROGACIÓN NORMATIVA

Las disposiciones derogadas por la Disposición derogatoria única permanecerán en vigor hasta que se aprueben la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo para el ejercicio 2012.

### ENTRADA EN VIGOR

Al día siguiente de su publicación en el BOE, es decir, el 20 de febrero de 2011./RL

# ¿Todavía picando facturas?



Para ayudarle a rentabilizar su tiempo

## Llega Sage e-ScanDoc:

la nueva solución de digitalización, gestión y contabilización automática de facturas.

NUEVO

¿Sabía que picar facturas le cuesta entre 7€ y 20€ por documento? Son miles de euros al año. Ahora puede ahorrárselos con **Sage e-ScanDoc**, una nueva solución que ya es la mejor inversión para quienes desean ganar tiempo y dinero mediante la automatización de todo el proceso de gestión documental:



Porque usted tiene cosas más importantes que hacer:

902 01 34 49 / [despachosprofesionales@sage.es](mailto:despachosprofesionales@sage.es)

# Hospitalización de parientes hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad y futuro empresarial



**Andrés González Fernández**

Socio Director de AG & AG Auditores y Consultores Laborales S.L.P.  
Director de la Escuela Superior de Estudios Laborales.

La Ley Orgánica 3/2007 viene a dar nueva interpretación a numerosos preceptos estatutarios en base al fin que persigue, que no es otro que facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores, ya sean hombre o mujeres.

Por ello, la sentencia del Tribunal Supremo, dictada el 23 de abril de 2009 en recurso 44/2007, referida a la interpretación de que debe darse al Art. 37.3.b del ET, establece que a la vista de la citada Ley Orgánica los ingresos hospitalarios de una mujer para la atención médico-sanitaria de un parto natural, deben considerarse a tal efecto como cualquier otra hospitalización derivada del enfermedad común, aunque evidentemente no lo sea.

De esta forma, el trabajador, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad tendrá derecho al permiso por hospitalización previsto en la norma estatutaria y con independencia del que pueda corresponder por la aplicación de mismo precepto al padre del recién nacido, es decir dos días ampliables a cuatro si el trabajador necesita hacer un desplazamiento al efecto, y ello si el convenio de aplicación no introduce alguna mejora en cuanto al número de días, lo que por otra parte es bastante corriente.

Esta realidad, le hace a uno pensar sobre los efectos de tan progresiva norma. A saber, si en la empresa trabajan el esposo y dos hermanos —por ejemplo- los tres tendrán derecho al permiso retribuido y se ausentarán de la empresa dos o cuatro días cada uno o más si el convenio así lo establece. No es de extrañar por tanto las políticas de algunas empresas que evitan la contratación de familiares al objeto de no concentrar determinados riesgos.

Por otra parte, la falta de delimitación del desplazamiento, permite la solicitud del permiso sin relacionar la ampliación del mismo en base a la distancia, por lo que un trabajador familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (recuérdese que el Tribunal Supremo entiende por segundo grado de afinidad incluso al cónyuge del hermano del trabajador) que trabaja en Valencia amplía el meritado permiso, es decir lo duplica, si tiene que visitar a la parturienta que se hospitaliza en Castellón. Me parece —dicho sin ánimo de ofender a nadie- que los esfuerzos empresariales e institucionales para reducir el absentismo laboral es mera especulación, además de que

al Estado solo le preocupa aquel que justifica una prestación social, ya que el que soporta la empresa parece no inquietarle.

En otro orden de cosas, si el permiso al padre esta sobradamente justificado, ¿a que dedica el familiar de segundo grado el citado permiso? Al hospital solo acudirá —en su caso- a las horas de visita o de no existir estas durante un tiempo limitado, en beneficio de la mujer en tal trance, ¿o pasa la jornada en el hospital?, ¿todos lo familiares a la vez? No sería posible compatibilizar la jornada laboral con la visita a la generadora del permiso, ¿es que hace falta dos o cuatro días para ello?

A mi juicio, una cosa son los avances sociales, siempre deseables, y otra cosa la tenencia de derechos difícilmente justificables —salvo casos excepcionales- que no hacen nada más que provocar una pérdida de competitividad y por ende de empleos. Por mucho que se subvencione la contratación pocas empresas contrataran en estas circunstancias. Entérense.

Al respecto, no hay que olvidar, que reducida la jornada laboral vía convenios colectivos, hasta límites que sitúan la jornada efectiva en la industria española a la par e incluso por debajo de la de países de nuestra área geográfica, los esfuerzos negociadores sindicales se centran ahora en superar los límites estatutarios de los permisos retribuidos, añadiendo no ya permisos para acudir al médico del trabajador, como lógicamente es lícito pretender, sino permisos para: acompañar a la esposa —esposo-, pareja de hecho, hijos, padres, etc, lo que salvo en caso muy concretos parece innecesario acudiendo a la más elemental racionalidad. Así nos va industrialmente.

Ahora bien, como esto no es “políticamente correcto” todo el mundo calla, avanzado todos los días hacia la desindustrialización de este país, sobre todo si la actividad conlleva la contratación de personal por no estar robotizada.

Si perdemos la industria, que camino estamos haciendo para ello, la construcción no se recupera en los próximos cinco o diez años, el campo y otras actividades agropecuarias sufre constantemente los ataques de una errática política comunitaria y de otros competidores situados en especial al otro lado del estrecho, en pocos años, ¡TODOS CAMAREROS!, con suerte. /RL



*Porque otra reunión es posible*

CONVENTION BUREAU DE INTERIOR PROVINCIA DE VALENCIA

[www.valenciacbi.org](http://www.valenciacbi.org) - T 961 105 118



### ALCANZADO UN ACUERDO PARA INTEGRAR A LOS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Gobierno y los Agentes Sociales han alcanzado un principio de acuerdo para que los 865.638 trabajadores agrarios que actualmente cotizan en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) se integren en el Régimen General de la Seguridad Social.

Esta integración, que supone la equiparación de los derechos y las prestaciones de los trabajadores agrarios con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, se hará por medio de la creación de un sistema especial dentro del Régimen General que mantendrá las especificidades de este colectivo.

Según ha comunicado el Ministerio de Trabajo, el contenido de este acuerdo se plasmará en un proyecto de Ley que establecerá un periodo transitorio de 20 años para que las mejoras en la protección de los trabajadores agrarios no incidan sobre la competitividad de las explotaciones agrarias.

### ANULADO, POR PRIMERA VEZ, UN CONVENIO COLECTIVO POR ESTAR POR DEBAJO DEL ESTATAL DEL SECTOR

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete ha dictado una sentencia por la que declara nulo el Convenio Colectivo del Diario El Día de Albacete ya que «dicho convenio se encuentra en varios de sus artículos fundamentales por debajo de lo estipulado en el III Convenio Estatal de Prensa Diaria».

Según ha explicado la secretaria federal de la FSC-CCOO, Carmen López, este convenio vulnera el Estatuto de los Trabajadores al entrar en materias que se consideran no negociables en ámbitos inferiores o establecer condiciones menos favorables para los trabajadores, como en lo tocante a las tablas salariales, «muy por debajo de las estatales e incluso estableciendo salarios por debajo del Salario Mínimo Interprofesional».

Asimismo, cabe destacar que la sentencia recoge que representantes de la empresa mantuvieron conversaciones con cada uno de los trabajadores el 7 de mayo de 2010, haciéndoles entrega de una copia del convenio propuesto por la

dirección con la advertencia de que «en caso de no hacerlo se procedería al cierre de la empresa».

En este mismo sentido, el responsable del Sector Medios de FSC Albacete, Emilio Fernández, ha lamentado que algunos responsables de los medios de comunicación, «más de una vez», han transmitido a los trabajadores su intento por denunciar esta situación «haced lo que queráis porque no se van a atrever con nosotros desde la Junta de Comunidades» y ha valorado positivamente que esta sentencia «prueba que se han atrevido y que lo han hecho con firmeza».

### EUROPA INSTA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CONTRATO ÚNICO E INDEFINIDO

La creación de empleo es hoy en día uno de los problemas más inaplazables de Europa, ya que el 10% de las personas comprendidas entre los 20 y los 64 años (unos 23 millones de personas) está en paro. Además, se estima que en 2015 la UE tendrá un déficit de 2,7% millones de trabajadores cualificados en los sectores de las tecnologías de la información, sanidad e investigación.

Ante estos datos, y como parte de la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la Comisión Europea ha presentado «una Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» como su contribución para alcanzar, de ahora al 2020, el objetivo de una tasa de empleo del 75% para hombres y mujeres del grupo de edad comprendido entre 20 y 64 años.

Esta Agenda se ha marcado cuatro prioridades:

- Modernizar los mercados laborales. En este sentido, se propone un contrato único e indefinido que ofrezca a los trabajadores mayor protección frente al despido a medida que aumenta su antigüedad, recomendable, principalmente, para los países con mucha temporalidad en el mercado laboral.

Éste tendría que ser un contrato que incremente la seguridad en el empleo para el trabajador, pero que, sin embargo, también sea lo suficientemente flexible para fomentar la contratación por parte de los empresarios.

- Adecuar las cualificaciones a los empleos existentes, mediante una base de

datos en Internet sobre la evolución de la oferta por cualificaciones y la demanda de mano de obra que permita a los interesados adaptar sus opciones de enseñanza y formación a la situación futura del mercado laboral, aumentando, de este modo, sus perspectivas de trabajo.

Esta base también podrá ser consultada por los empleadores para buscar a los trabajadores que requieran.

- Mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo. En este punto, la Comisión apuesta por revisar la normativa vigente en materia de jornada de trabajo, salud y seguridad e integración de los trabajadores que no proceden de la Unión Europea.

- Crear puestos de trabajo. Se propondrán mecanismos que impulsen la creación de empleo mediante una simplificación administrativa en diversos ámbitos (costes laborales no salariales, obstáculos jurídicos que dificultan la contratación, el despido, la creación de empresas o el empleo por cuenta propia, etc.).

Las actuaciones específicas de la agenda las irá poniendo en marcha la Comisión de aquí a 2014.

### EL CONGRESO CONVALIDA EL «PLAN DE CHOQUE» PARA EL EMPLEO

El Congreso de los Diputados ha aprobado, con 169 votos a favor, 6 en contra, y 148 abstenciones, el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

Esta norma, que ha recibido el respaldo del PSOE, CiU y CC, desarrolla el conocido como «Plan de Choque» para el empleo, fruto del amplio acuerdo alcanzado por el Gobierno, los principales sindicatos y la Patronal.

Entre los principales objetivos del Real Decreto, se encuentran: impulsar los procesos de búsqueda de trabajo y las oportunidades de encontrarlo, y animar a las empresas a la contratación.

Asimismo, según el Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, lo más relevante de este texto son las bonificaciones a la contratación a tiempo parcial, «que no conllevarán ningún tipo de merma en relación con los derechos de los trabajadores»./RL

# Comentarios de actualidad sobre impuestos

## Febrero de 2011

Por Antonio Morillo Méndez

Abogado Tributarista

Ex-Inspector de Hacienda del Estado.

Volviendo a la habitual referencia a las posturas jurisprudenciales sobre temas de interés, reseño hoy las sentencias siguientes:

1.- Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de noviembre de 2010.

Parte la citada sentencia del principio general consistente en que tanto la fecha de la transmisión como la de la reinversión será la de la formalización de los documentos públicos, y si el contrato privado es el único existente, la de su incorporación o inscripción en un registro público, la de fallecimiento de cualquiera de los firmantes, o la de entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

No obstante, esta cautela, basada en la garantía de la seguridad del tráfico y en la evitación de fraudes fiscales, no puede excluir que puedan admitirse otros medios de prueba, pues lo realmente importante es determinar si la reinversión se produjo dentro de los plazos establecidos, lo que deberá probarse de acuerdo con las reglas sobre la propiedad previstas en el Código Civil, artículos 609 y 1095, y puede probarse por cualquier medio admitido en Derecho. En suma, la citada regla general viene a ser una presunción iuris tantum, que puede destruirse por prueba en contrario, tal como viene admitiendo el Tribunal Supremo desde su sentencia de 24 de julio de 1999, recurso de casación nº 7009/1994.

2.- Sentencia del Tribunal Constitucional 95/2010, de 15 de noviembre de 2010.

Tiene gran importancia a efectos de aclaración, de una vez por todas, del dies a quo (día inicial de cómputo) que debe tenerse en cuenta a efectos de la interrupción de la prescripción de los delitos contra la Hacienda Pública. Partiendo de la doctrina constitucional recogida en las sentencias 63/2005, 29/2008 y 147/2009, concluye que "se produce cuando existe un acto de interposición judicial equivalente a la iniciación del proceso, tras verificar la verosimilitud del contenido de la denuncia o querrela". También recuerda que su doctrina tiene carácter vinculante para los órganos jurisdiccionales, según los artículos 5.1 y 7.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Termino con una referencia a la consulta de la DGT V2484-10, de 19 de noviembre de 2010, que concluye que la donación de dinero constituye hecho imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, señalando en sus dos conclusiones lo siguiente: 1º El dinero tiene la consideración de cosa o bien mueble, de carácter fungible, conforme a lo dispuesto en los artículos 333 y 335 del Código Civil. 2º La donación de dinero constituye hecho imponible del citado impuesto. Refuerza su argumentación con el contenido del artículo 347 del citado Código, que se refiere a la donación de cosas muebles transmitidas con todo lo que en ellas se halle, señalando que solo se entenderá que la donación comprende el metálico, dinero que pudiera hallarse en la cosa transmitida, cuando conste claramente la voluntad de extender la transmisión a tal concepto./RL

## Bolsa de Trabajo

### Febrero 2011



REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
11/11	22/Febrero	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORÍA	29
10/11	18/Febrero	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	TRANSPORTE	28
09/11	16/Febrero	GRADUADO SOCIAL	ASESORÍA LABORAL	21
08/11	15/Febrero	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORÍA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL	12
07/11	15/Febrero	DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORÍA	17
06/11	14/Febrero	RESPONSABLE RRHH	ASESORÍA	25
05/11	02/Febrero	RESPONSABLE RRHH	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	42
04/11	02/Febrero	TÉCNICO CONTABILIDAD	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	8

# EN BANESTO TÚ ELIGES CÓMO LLEVARTE UN iPad 3G. SÍ, SÍ. UN iPad 3G.



iPad (Wi-fi + 3G 16GB)

PORQUE EN BANESTO CONECTAMOS CONTIGO.

## CONSEGUIR ESTE iPad ES MUY FÁCIL

Domicilia tu nómina junto a tres recibos y contrata dos tarjetas, o contrata un préstamo, un depósito, un fondo o un plan de pensiones. Y también, si lo prefieres, canjéalo por puntos Banesto Fidelidad. **Consulta resto de condiciones de la campaña en la oficina.**

**B** Infórmate de la aplicación de Banesto para iPad en [www.banesto.es](http://www.banesto.es)

**Banesto**  
ESPIRITU GANADOR

[www.banesto.es](http://www.banesto.es)

902 30 70 30

Oferta válida desde el 25 de octubre 2010 hasta el 31 de marzo 2011 o hasta fin de existencias (10.000 unidades). Apple no participa ni es sponsor de esta promoción.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

PATROCINADOR DE RAFA NADAL



**Su Asesoría  
le ayudará a  
superar todos  
los retos**

Incremento de la presión fiscal  
Aumento de las inspecciones fiscales  
Gastos derivados de un enfoque fiscal erróneo  
Cumplimiento del nuevo I.V.A.  
Nuevo Plan General Contable  
Fiscalidad de las operaciones vinculadas

## **Confíe en ella**

Sólo así tendrá la garantía de estar tomando las mejores decisiones para eliminar riesgos y cumplir con la legislación pero aprovechando al máximo cualquier posibilidad de desgravación o beneficio fiscal.

Sólo su Asesoría reúne el conocimiento y profesionalidad necesarios para darle los mejores consejos frente a las situaciones más difíciles.

Confíe en su Asesoría y ahórrese muchos disgustos y dinero.